



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 -- 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2019-1524

Salta, 11 de octubre de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.527/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa del trabajo de Tesina elevado por la estudiante Constanza González Hormigo - LU: 412.890, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29/30, obra resolución DNAT-2018-1115, de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, mediante la cual se aprueba tema y plan de trabajo de Tesina en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, de la estudiante Constanza González Hormigo - LU: 412.890.

Que el marco normativo del presente corresponde a Reglamento de Tesina para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, aprobado por resolución CDNAT-2011-0630, que en su artículo 12º establece "en caso de que opere el vencimiento de la prórroga asignada, se podrá consignar un tiempo no superior a 6 (seis) meses".

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 41vta, aconseja dar lugar a lo solicitado por la estudiante otorgar un plazo de seis meses de prórroga.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día veintiocho de febrero de dos mil veinte para que la estudiante Constanza González Hormigo - LU: 412.890, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Determinación de la Calidad Ecológica del Bosque de Ribera del río Vaqueros mediante el índice Q.B.R.y."

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, Directora, alumna y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES